



El Servicio Valenciano de Empleo y Formación abre plazo hasta el 1 de octubre de 2018 para solicitar ayudas dirigidas al fomento del empleo autónomo.

Una de las líneas está dirigida a otorgar una subvención en concepto de renta de subsistencia a personas desempleadas que se conviertan en personal autónomo o trabajador por cuenta propia, en proyectos innovadores.

También se ha puesto en marcha una nueva línea de ayuda, en la que la mujer autónoma embarazada pueda solicitar el apoyo económico para contratar a otra persona desempleada que le cubra durante la baja de maternidad durante 3 o 6 meses.

A continuación mostramos la información de ambas ayudas.

AYUDAS A EMPRENDEDORES

El Servicio Valenciano de Empleo y Formación, publicó el pasado 14 de febrero, la Resolución de convocatoria de subvenciones destinadas al Programa de fomento del trabajo autónomo, dirigido al emprendimiento. Estas ayudas están destinadas a personas desempleadas que acceden a su empleo a través de la creación de actividad empresarial independiente, mediante su establecimiento como personal trabajador autónomo o por cuenta propia en proyectos innovadores.

Requisitos para la percepción de la ayuda

- Iniciar la actividad autónoma a partir del 1 de enero de 2018 y siempre antes del 1 de octubre (fecha de finalización de presentación de las ayudas).
- Haber permanecido en desempleo hasta el inicio de la actividad autónoma.
- No haber sido autónomo en los seis meses anteriores al inicio de la actividad.
- Desarrollar la actividad de forma independiente.
- No haber sido beneficiario de esta subvención del Servef en los tres ejercicios anteriores.
- El proyecto que se presente debe tener un carácter innovador, y ser viable técnica, económica y financieramente. Este aspecto deber ser demostrable.

Cuantía de las ayudas

- Desempleadas en general: 2.500 euros (3.000 € en caso de mujer)
- Menores de 30 años y mayores de 45: 3.000 euros (3.500 € en caso de mujer)
- Con diversidad funcional: 3.500 euros (4.000 € en caso de mujer)
- Víctimas de violencia de género: 4.000 euros

Puedes presentar la documentación hasta el 1 de octubre de 2018. Más información en la Agencia de Desarrollo Local de Ayora, en la oficina del Servef de Ayora y en los siguientes enlaces.

- [EAUTOE 2018 – Programa de ayuda destinada al programa de fomento del trabajo autónomo. Información y documentación](#)
- [Información en la web de Divalterra](#)

AYUDAS A MUJERES AUTÓNOMAS

El Servicio Valenciano de Empleo y Formación, publicó el pasado 14 de febrero, la Resolución

de convocatoria de subvenciones destinadas al programa de apoyo al mantenimiento del trabajo autónomo de mujeres. Estas ayudas están destinadas a otorgar una subvención por la contratación de personas desempleadas que efectúen mujeres autónomas embarazadas o en proceso de adopción, a fin de que puedan transferirles el conocimiento necesario que posibilite el mantenimiento de la actividad durante la baja maternal.

Condiciones para la concesión de la subvención

- La contratación debe efectuarse a partir del 1 de enero de 2018 y siempre antes del 1 de octubre (fecha de finalización de presentación de las ayudas).
- Efectuar la contratación antes de la baja de maternidad.
- La persona desempleada debe estar desempleada en el momento de la contratación.
- La persona contratada no debe mantener relación de parentesco por afinidad o consanguinidad hasta segundo grado.

Cuantía de las ayudas

- Para contrataciones de al menos 3 meses: 1.500 euros

- Para contrataciones de al menos 6 meses: 3.500 euros

- Estas cuantías se incrementan 500 euros en caso de que se contraten personas con diversidad funcional o una mujer.

Puedes presentar la documentación hasta el 1 de octubre de 2018. Más información en la Agencia de Desarrollo Local de Ayora, en la oficina del Servef de Ayora y en los siguientes enlaces.

- [**EAUTOM – 2018 - Fomento de Empleo dirigido al mantenimiento del trabajo autónomo de mujeres. Información y documentación.**](#)
- [**Información en la web de Divalterra**](#)